



ASESORES  
30 de agosto  
de 2023



---

*“Siempre he creído que si uno se pone a trabajar, los resultados llegarán tarde o temprano.”*

---

## Publicaciones Fiscales Oficiales

### 1. Diario Oficial de la Federación (30/08/23)

\* Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5700306&fecha=30/08/2023](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5700306&fecha=30/08/2023)

### 2. Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados (30/08/23)

\* Comunicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a julio de 2023, recibida en la sesión de la Comisión Permanente del jueves 24 de agosto de 2023.

[http://gaceta.diputados.gob.mx/gp\\_hoy.html#Comunicacion2](http://gaceta.diputados.gob.mx/gp_hoy.html#Comunicacion2)

### 3. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (30/08/23)

\* Producto Interno Bruto (PIB) nominal - 2do. Trimestre.

<https://www.cefp.gob.mx/ixDOCs/2017/2112-230829.pdf>

\* Producto Interno Bruto (PIB) real - 2do. Trimestre.

<https://www.cefp.gob.mx/ixDOCs/2017/2111-230829.pdf>

### 4. Consejería Jurídica y de Servicios Legales (30/08/23)

\* Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/3e6becd6970b19d22b3f8a1f302b25eb.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3e6becd6970b19d22b3f8a1f302b25eb.pdf)

### 5. Servicio de Administración Tributaria (30/08/23)

\* El SAT recuerda que las colegiaturas y el transporte escolar son deducibles de impuestos.

<https://www.gob.mx/sat/prensa/el-sat-recuerda-que-las-colegiaturas-y-el-transporte-escolar-son-deducibles-de-impuestos-044-2023>

\* \* \*

---

## Opiniones Fiscales de Expertos: El SAT en este regreso a clases

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) emitió un comunicado recordándole a los contribuyentes que los pagos por concepto de colegiatura y transporte escolar son conceptos susceptibles a deducción en su declaración anual.

Es importante mantener en mente que dicho beneficio es aplicable a cónyuges, concubinos, familiares ascendentes o descendentes en línea directa o para sí mismos.

La deducción de las colegiaturas se encuentra topada a un límite anual conforme al nivel escolar que se curse, de la siguiente forma:

Preescolar: 14,200 pesos  
Primaria: 12,900 pesos  
Secundaria: 19,900 pesos  
Profesional técnico: 17,100 pesos  
Bachillerato o su equivalente: 24,500 pesos

Para que el contribuyente tenga acceso a este beneficio, se requiere la factura emitida por la institución educativa donde se desglose el pago por concepto de colegiatura y transporte escolar, misma que debe ser pagada mediante cheque nominativo, transferencia electrónica desde una cuenta bancaria del contribuyente o con tarjeta de crédito, débito o de servicios.

---

Calz. Gral. Mariano Escobedo  
748 - PH (Penthouse)  
Alcaldía Miguel Hidalgo, 11590,  
Ciudad de México, México

(+52) 55-9308-4928  
<https://candc.mx>  
[contacto@candc.mx](mailto:contacto@candc.mx)

